

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, junio 03 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2117 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

Lo dispuesto en el art. 63 y en especial art. 97 letra c), ley 18.883.- Estatuto Administrativo.

DECRETO

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario la labor a realizar por los siguientes funcionarios municipales, que se indican a continuación, según solicitud adjunta. Por actividades propias del servicio.

NOMBRE	DIAS DE JUNIO 2016	HRS. 25%	HRS. 50%	TOTAL
DENYS ACUÑA	04 y 05		20	20
RICARDO VIDAL	04 y 05		20	20
JAVIER AZOCAR	04 y 05		11	11
GLORIA HENRIQUEZ	04		9	9
MYRIAM MORALES	04		9	9
RAUL POVEDA	04		9	9
MIGUEL VARGAS	04		9	9
JUAN OJEDA	04 y 05		16	16
CARLOS OJEDA	04		7	7
LUIS DELGADO LEAL	04		10	10
ORLANDO CARDENAS	04		10	10
EDITH CANIÚ	04		10	10
MARLENE SALVO	04		9	9
MARCELO TILLEMANN	04		10	10
CARLOS BARRIENTOS	04		9	9
RUTH NIETO	04		10	10
SONIA HUEITRA	04		10	10
FABIOLA OJEDA	04		10	10
EDUARDO CARRASCO	04		10	10
MARISOL VARGAS	01,04, 06 y 08	9	7	16
MARIELA RUMINOT	06 y 08	6		6
ALFRADO MORALES	07	1,5		1,5

PAGUESE, a dichos funcionarios las horas extraordinarias que correspondan, debiendo estar debidamente registrados en los libros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO